

Bogotá D.C.

Señores

[REDACTED]

Atn [REDACTED]

Representante legal

Dirección: KR [REDACTED]

Teléfono: [REDACTED]

Email: [REDACTED].com.co y [REDACTED].com.co

Ciudad.

Referencia: Respuesta al radicado 2021ER [REDACTED] del 06/08/2021 en relación con el Concepto Técnico de Seguimiento No. [REDACTED] del 31/08/2020 – Relacionado con el radicado SDA 2020EE [REDACTED] del 07/09/2020 Sin expediente.

Al contestar por favor cite el número de la radicación.

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual solicita copia del Concepto Técnico de Seguimiento Silvicultural [REDACTED] del 31/08/2020 en relación con los soportes del cumplimiento de las obligaciones exigidas en el Concepto Técnico de Manejo Silvicultural de Arbolado Urbano SSFFS- [REDACTED] de 02/09/2016 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto 383 de 2018, que modifica el artículo 8 del Decreto 531 de 2010, el cual faculta a esta Entidad, “*ejercer el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y/o autorizaciones en materia silvicultural*” se informa lo siguiente:

Mediante Concepto Técnico de Manejo Silvicultural de Arbolado Urbano SSFFS- [REDACTED] de 02/09/2016 se autorizó a Redeban Multicolor S.A. identificado con Nit 830070527-1 la poda de estructura de un (1) individuo de la especie *Araucaria (Araucaria excelsa)*, ubicado en la dirección KR 20 33 15, UPZ 101 – Teusaquillo, de la localidad de Teusaquillo. Dicho concepto fue comunicado el día 20/10/2016.

En la visita de seguimiento, adelantada el día 25/07/2020 y registrada en acta YCM-2020 [REDACTED], se estableció que se ejecutó la actividad silvicultural autorizada, correspondiente a la poda de estructura de un (1) individuo de la especie *Araucaria (Araucaria excelsa)*, evidenciando mejora en su estructura; conforme a lo anteriormente expuesto, se generó el respectivo Concepto Técnico de Seguimiento No. [REDACTED] de 31/08/2020, para los fines pertinentes.

Por lo tanto, se envía adjunto copia del Concepto Técnico de Seguimiento No. [REDACTED] de 31/08/2020 en cumplimiento de la solicitud realizada por parte del peticionario.



SECRETARÍA DE AMBIENTE

Cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad o al teléfono 3778899 o a través de la página de la entidad [www.ambientebogota.gov.co/Servicio al ciudadano/Atención al ciudadano](http://www.ambientebogota.gov.co/Servicio%20al%20ciudadano/Atenci3n%20al%20ciudadano).

Finalmente, la Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente, informa que continuará realizando actividades de control y seguimiento para el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en el marco de nuestras competencias.

De esta forma damos respuesta concreta, de fondo y definitiva a la petición elevada ante esta Secretaría sin perjuicio de que en el evento que requiera información adicional estaremos prestos a proporcionarla.

Atentamente,

CARMEN ROCIO GONZALEZ CANTOR
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

Anexos: CTS [REDACTED] de 2020 en seis (6) folios

Proyectó: PILAR SUDIANY VARGAS SANCHEZ
Revisó: DIANA CAROLINA GRANDE PULIDO

Aprobó: CARMEN ROCIO GONZALEZ CANTOR
Revisó: Carlos Eduardo Ríos / Dina Carolina Grande